

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14512 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el proyecto "construcción glorieta de acceso a Tierz. carretera N-240, p.k. 204+500. Provincia de Huesca".*

"Con fecha 12/12/2014 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

Dicha Demarcación ha remitido el informe acerca de la no obligatoriedad de supervisión del proyecto, de acuerdo en el art. 125 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de dicho informe, se resuelve aprobar provisionalmente el proyecto "Construcción de glorieta de acceso a Tierz. Carretera N-240, p.k. 204+500. Provincia de Huesca", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Construcción de glorieta de acceso a Tierz. Carretera N-240 P.k. 204+500. Provincia de Huesca", con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 323.797,66 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios según el art. 123.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, se ha incluido un estudio básico de seguridad y salud en el trabajo.

3.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

4.- Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de información pública. Dicha información pública lo será a efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que someta el proyecto al informe de las Corporaciones Locales a las que pueda afectar.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Que el nuevo proyecto de construcción que se redacte deberá cumplimentar, al menos las siguientes prescripciones:

1. Debe aportarse un informe del autor certificando el cumplimiento del proyecto en cuanto a las instrucciones y parámetros recogidos en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las

medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

2. El proyecto, en todos sus documentos, deberá adaptarse a la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.

3. Deberá informarse acerca de los contactos establecidos con Organismos titulares de los servicios afectados por las obras (Telefónica y empresa encargada del servicio de distribución de agua). Se incluirá y tendrá en cuenta en el proyecto toda la correspondencia mantenida con dichos Organismos.

Madrid, a 27 de marzo de 2015, El Director general de Carreteras. P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento). La Subdirectora general de Conservación, M.^a del Carmen Sánchez Sanz."

Listado de afectados

TÉRMINO MUNICIPAL DE QUICENA				
POL	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	EXPROPIAC (m ²)	
4	00026	MONZON MONTES, ALFREDO MONZON MONTES, FERNANDO	1574	Exp. Permanente Glorieta
4	00027	PUERTOLAS ORUS, LOURDES	305	Exp. Permanente Glorieta
4	09012	AYTO. DE QUICENA	744	Exp. Permanente Glorieta
4	00002	GRANJA PORTA S.A. GRANJA PORTA S.A.	455	Exp. Permanente Glorieta
3	09018	ESTADO M. FOMENTO	2504	Exp. Permanente Glorieta
3	00104	GRANJA PORTA S.A.	37	Exp. Permanente Glorieta
3	09003	AYTO. DE QUICENA	18	Exp. Permanente Glorieta
3	00103	MAIRAL MARIN, DAVID	215	Exp. Permanente Glorieta
3	00099	MONZON MONTES, ALFREDO MONZON MONTES, FERNANDO	687	Exp. Permanente Glorieta

Lo cual se comunica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que los interesados puedan efectuar, durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con la reordenación de accesos prevista en el proyecto y a lo dispuesto en el artículo 18 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, las cuales se presentarán en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, plaza de Santa Cruz, n.º 17-19, en cuyo lugar, así como en el Ayuntamiento de Quicena se podrá igualmente examinar la documentación del mismo.

Zaragoza, 27 de abril de 2015.- Rafael López Guarga, el Ingeniero Jefe de la Demarcación.

ID: A150018025-1